



STCST

**20223871634131**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., octubre 04 de 2022

**Señor (a)**

**ANONIMO**

Dirección: No Registra

Email: No Registra

Teléfono: No Registra

Bogotá – D.C.

**REF:** Atención radicados IDU 20225261713232 del 28/09/2022 y 20225261724162 del 29/09/2022. Traslado Contraloría General de la República con número 2022EE0168234. Traslado Contraloría de Bogotá D.C. con número 1-2022-23647 - DPC-1694-22.

Respetado Señor (a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con la solicitud remitida, en la cual manifiesta que:

*“...Siento que hay retrasos en una obra por la 152 con autopista, han tardado mucho tiempo tapando un hueco. ...”*

Al respecto, me permito informar que en el mes de noviembre de 2021 fue suscrito el Contrato de Obra IDU 1718 de 2021, cuyo objeto es **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”**.

Contrato de Interventoría IDU-1773 de 2021 cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS**

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



STCST

**20223871634131**

Información Pública

Al responder cite este número

**PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”**

Los contratos referidos, suscribieron acta de inicio el 24 de diciembre de 2021 y cuyo plazo total contempla tres (3) meses para actividades previas, veintitrés (23) meses en actividades de ejecución de obra y un (1) mes y recibo.

Al respecto es preciso comunicarle que bajo el Contrato de Obra IDU-1718-2021 se encuentra priorizada la Troncal Autopista Norte desde Monumento a los Héroes (Intersección Calle 80) hasta Estación Terminal, por lo cual, se indica que en la Troncal Autopista Norte se dio inicio a la intervención por condición de respuesta, o de reacción.

Una vez revisada su solicitud, se indica que en el tramo correspondiente a la “Autopista Norte con Calle 152”, se vienen atendiendo varios segmentos de la malla vial, en sentido Norte – Sur y viceversa, calzadas mixta y Transmilenio, en los tiempos proyectados para estas actividades; su atención está a cargo del CONSORCIO CC SOFAN 010 bajo el Contrato de Obra antes referido, entre esos algunos tramos, según su indicación, como se evidencia a continuación:

PK	CIV	NOMENCLATURA	CALZADA-COSTADO	ESTADO - FECHA DE INTERVENCIÓN
507925	1006415	CLL 153	BRT - Oriente	Intervenido 26/07/2022
507927	1006415		Mixta - Oriente	Intervenido 26/07/2022
507923	1006415		BRT - Occidente	Intervenido 25/06/2022
507921	1006415		Mixta - Occidente	Intervenido 25/06/2022
505702	1002607	CLL 152A	Mixta - Oriente	Intervenido 28/07/2022
505706	1002607		BRT - Occidente	Intervenido 28/07/2022
505704	1002607		BRT - Oriente	Intervenido 28/07/2022
505708	1002607		Mixta - Occidente	Intervenido 05/07/2022
91019926	1007323		Mixta - Occidente	Intervenido 11/07/2022
91019439	1007323		Mixta - Oriente	Intervenido 29/07/2022





STCST

20223871634131

Información Pública

Al responder cite este número



Sin embargo, es importante precisar de acuerdo a lo enunciado en los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA lo siguiente:

“(…)

*Las actividades a ejecutar en el perfil total de las Troncales Caracas y Autopista Norte corresponden a intervenciones realizadas con el fin de mejorar las condiciones de*

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STCST

20223871634131

Información Pública

Al responder cite este número

seguridad vial, entendiendo ésta como la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas. Lo anterior, teniendo en cuenta que la estructura existente ya cumplió su vida útil y que la Entidad no cuenta con el presupuesto ni estudios requeridos para la reconstrucción del perfil total de estas Troncales. Para la atención de dichos corredores el Contratista deberá proponer alternativas de materiales y de construcción, con su correspondiente presupuesto para revisión y aprobación de la intervención, las cuales serán sometidas a validación por parte del IDU.

Las estrategias asociadas a conservación por condición de respuesta o de reacción se realizarán acorde con el inventario de daños que adelantará el contratista, aprobado por la intervención, dando prioridad a la atención puntual de aquellos que por su avanzado estado de deterioro estén afectando la seguridad vial, la movilidad de los usuarios, acorde con la asignación presupuestal para cada corredor.

(...)"

Por último, es importante indicar que los recursos del contrato en mención son a monto agotable y las intervenciones están sujetas a la priorización y disponibilidad de recursos con los que se cuente en la fecha establecida para su ejecución.

Adicional a lo anterior, se manifiesta que de acuerdo con el Decreto 1080 de 2015 donde se establecen las consideraciones para el tratamiento de los Bienes y sectores de Interés Cultural, es necesario que previo a cualquier intervención se revise si los segmentos viales se encuentran dentro de estos sectores y de ser el caso se realice el trámite del permiso ante la entidad competente, lo cual implica unos tiempos no menor a 30 días hábiles.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual, forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



**Oscar Rodolfo Acevedo Castro**

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 04-10-2022 01:20 PM

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



STCST

**20223871634131**

Información Pública

Al responder cite este número

Cc Contraloría General De La República De Bogotá - Cgr@contraloria.gov.co Cp: (Bogotá-D.C.)  
cc Contraloría De Bogotá Dc Patricia Duque Cruz - Calle 63 No 47-06 CP: (BOGOTÁ-D.C.)

Elaboró: Ingryd Milena Pineda Ariza-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021